

NOTICIAS MULTILATERALES

Disputa sobre neumáticos: el GE entrega su informe; posible victoria para ambas partes 1

Miembros de la ONU acuerdan plan global de protección de bosques 2

NOTICIAS REGIONALES

Propiedad intelectual: Brasil declara de interés público medicamento anti-retroviral de Merck 3

Acuerdo de Asociación: Unión Europea aprueba mandatos para negociar con CA y la CAN 4

Maíz: alza en precios mundiales y TLCAN genera medidas en México 5

BREVES MULTILATERALES

Las Naciones discuten la posibilidad de un registro global de barcos pesqueros 6

BREVES REGIONALES

Chile confirma la aplicación de derechos "antidumping" a la harina de trigo argentina 7

EVENTOS & PUBLICACIONES

EVENTOS 8

PUBLICACIONES 8

NOTICIAS MULTILATERALES

Disputa sobre neumáticos: el GE entrega su informe; posible victoria para ambas partes

Aparentemente tanto Bruselas como Brasilia habrían expresado su satisfacción con la decisión del Grupo Especial (GE) sobre la disputa de la OMC, referente al reclamo de las Comunidades Europeas (CE) respecto de las restricciones brasileñas a las importaciones de neumáticos recauchutados. El informe entregado a las dos partes el 23 de abril, permanecerá confidencial hasta mediados de junio. La UE y Brasil se mostraron reticentes sobre los detalles de la decisión.

Los "neumáticos recauchutados" son neumáticos viejos que fueron reprocesados para un segundo uso. El conflicto en este caso se debe a una serie de medidas comerciales impuestas por Brasil sobre los neumáticos recauchutados. Las CE reivindicaron que la política de Brasilia, de permitir importaciones de neumáticos recauchutados provenientes del MERCOSUR al tiempo que prohíbe las importaciones provenientes del resto del mundo, comporta una violación de las reglas de la OMC.

Brasil justificó sus barreras a la importación alegando cuestiones relacionadas con el medio ambiente y con la salud. Dicho país sostiene que la vida útil de tales neumáticos es más corta, y por lo tanto su uso estaría fuertemente conectado a la polución y otros efectos adversos causados por tales desechos. Brasilia también afirmó que los neumáticos recauchutados se transforman en medios propicios para la reproducción de mosquitos que esparcen enfermedades como la malaria y la dengue. Consecuentemente, el país dijo que tales medidas deben ser exentas de las sanciones ya que están amparadas en artículo XX del GATT, que describe las circunstancias bajo las cuales los miembros pueden desviarse de sus obligaciones ante la OMC - por ejemplo, restringiendo el comercio para proteger la salud pública y los recursos naturales no renovables.

Sin embargo, el párrafo introductorio del artículo XX especifica que tales medidas están permitidas

PUNTES Quincenal también está disponible [online](#) y es actualizado cada dos semanas.

Si desea inscribirse (gratuitamente) a nuestra lista de suscriptores de **Puentes Quincenal**, escriba un correo electrónico a la dirección: puentes@ictsd.ch indicando "suscripción" en el asunto e incluyendo sus datos en el cuerpo del correo.

solamente cuando "no se apliquen en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable... o una restricción encubierta al comercio internacional".

Es por tal motivo que la política de Brasil, de aceptar las importaciones de los Miembros del MERCOSUR, mientras que rechaza aquellas provenientes de otros países, es potencialmente problemática. Con respecto al arbitraje del MERCOSUR que lo obliga a excluir a Argentina, Paraguay y Uruguay de dichas restricciones a la importación, Brasilia argumentó que el país simplemente no está equipado para tratar tal cantidad de desperdicio adicional que se generaría de permitirse la importación de neumáticos recauchutados de la UE.

En una nota de prensa en respuesta a la decisión del GE, el Ministro de las Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorim, describió la decisión como "ampliamente favorable" a sus argumentos. El Ministro "reconoció con gran satisfacción la sensibilidad del GE a los desafíos ambientales y sanitarios enfrentados por el país".

Fuentes comerciales cercanas al proceso afirmaron que es factible que el panel haya fallado en contra de la manera en como Brasil aplicaba sus restricciones, al afirmar su necesidad - y consecuentemente su derecho - de obstruir el comercio con el fin de alcanzar objetivos ambientales y de salud.

El GE habría concordado con el hecho de que las restricciones a las importaciones brasileñas coinciden con "la prueba de necesidad" del artículo XX (b) y (g) del GATT que requiere medidas respectivamente "necesarias a la protección de la vida y de la salud de las personas, de los animales o para preservar los vegetales" o para la conservación "de los recursos naturales agotables". Sin embargo, el GE concluyó que las medidas estaban de hecho siendo aplicadas de una forma arbitraria y no podían ser comprendidas dentro de las exenciones del párrafo introductorio.

El Ministro Celso Amorim afirmó que como se esperaba, "...el panel mantuvo las mismas conclusiones del informe de provisional", que había sido circulado a ambos las partes en 12 de marzo. En aquella ocasión, Roberto Azevedo, un alto funcionario del Ministerio de las Relaciones Exteriores, insistió en el hecho de que no hay nada de ese informe que obligue Brasil a reabrir su mercado a las importaciones de neumáticos recauchutados, como reivindicaron las CE. Dicho funcionario había dicho también que el GE dictaminó que Brasil tenía el derecho de ejecutar tales restricciones de importación por razones de salud pública y por motivos ambientales, lo que significa que

sólo bastarían algunos "ajustes" para permitir que Brasil mantenga su prohibición de importación.

A pesar de que Bruselas no está dispuesta a confirmarlo en este momento, se presume que, en el caso de que el GE considere que las restricciones de importación están en conformidad con artículo XX, las CE apelarán el informe.

Una vez que el informe será divulgado al público a mediados de junio, las CE y Brasil tendrán 60 días para hacer una apelación.

Reportaje de CINPE y ICTSD

Miembros de la ONU acuerdan plan global de protección de bosques

El 28 de abril, y luego de dos semanas de negociaciones los asistentes a la Séptima Reunión del Foro sobre Bosques de las Naciones Unidas (FNUB), acordaron un plan global de protección de todo tipo de bosques para los próximos ocho años. No obstante el Acuerdo fue calificado por el portavoz del Foro como un logro histórico, existen dudas acerca del aporte real de este acuerdo debido a que muchos de los temas considerados clave al inicio de las negociaciones terminaron por desaparecer del documento final.

Los objetivos planteados para esta reunión fueron la aprobación de un Instrumento Legal no Vinculante (ILNV) para el manejo forestal sostenible de todo tipo de bosques, así como de un Plan Plurianual de Trabajo (PPT) que va del 2007 al 2015.

En cuanto al ILNV, sus fines serán: fortalecer el compromiso político en cuanto al logro de metas globales en el manejo sostenible de los bosques; incentivar la contribución de los bosques al logro de metas de desarrollo acordadas internacionalmente, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y proveer un marco para la acción nacional y la cooperación internacional. El documento deja claro que el instrumento es de carácter "no vinculante"; que cada país es responsable por el manejo sostenible de sus bosques.

Respecto al tema del financiamiento, el texto final establece, entre otras acciones, que los países "deberían" movilizar mayores recursos privados y públicos de fuentes domésticas e internacionales; desarrollar y establecer incentivos para la reducción de masa boscosa, la promoción de la reforestación y recuperación de zonas degradadas; e incentivar la cooperación internacional. La propuesta de un bloque

de países integrado por Argentina, Brasil, Colombia, el Grupo Africano, la India, Indonesia y la República Dominicana, Senegal de establecer un fondo forestal global y de aprovechar los mecanismos de financiamiento actuales fue finalmente rechazada.

En relación al manejo sostenible de los bosques hubo largo debate y el acuerdo no se logró sino hasta la última noche de reunión. La discrepancia ocurrió básicamente en torno a si aceptar o no una definición de manejo sostenible de bosques con siete elementos temáticos propuestos. En el texto final se acordó que se trata de un concepto amplio y dinámico que apunta a mantener e incentivar los valores sociales y ambientales de todo tipo de bosques para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Para el tema del monitoreo y reporte de los logros alcanzados, el Acuerdo señala que los países deberían monitorear los progresos en cuanto a la implementación del manejo sostenible de los bosques y hacer envío de los mismos al FNUB, aunque de manera voluntaria y teniendo en consideración su disponibilidad de recursos.

Hay que recalcar que el carácter "no vinculante" del instrumento legal para lograr el manejo sostenible de los bosques, fue en gran medida clave para que se diera finalmente su aceptación, pues en los años noventa se intentó -sin éxito- la aceptación de un instrumento vinculante. La crítica de muchos delegados giró en torno a que varios temas por los que se presionó al inicio de la reunión, quedaron fuera del texto del Acuerdo. Por ejemplo: el establecimiento de procesos de facilitación, la promoción del uso de metas cuantitativas temporalmente establecidas para el logro del manejo sostenible de los bosques, el combate al comercio ilegal, la promoción de una tenencia segura de la tierra, una definición del concepto de manejo sostenible de bosques y el establecimiento del FNUB como el ente rector del instrumento y la Secretaría del FNUB como la Secretaría del ILNV.

Algunos delegados consideran que el verdadero logro del Acuerdo está en el PPT pues implica identificar temas y prioridades para las próximas reuniones bianuales del FNUB.

Otros afirman que el verdadero logro estaría en una verdadera concientización de los países acerca de la imperante necesidad de la conservación de sus bosques, más allá de que una firma quede o no plasmada en un documento.

Reportaje de ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

La ONU acuerda un plan para proteger los bosques tras años de discusiones. El País. Consultado el 30 de abril de 2007 en http://www.elpais.com/articulo/sociedad/ONU/acuerda/plan/proteger/bosques/anos/discusiones/elpepusoc/20070430elpepusoc_6/Tes

International Institute of Sustainable Development - IISD- (2007/30/04). Summary of the Seventh Session of the United Nations Forum on Forests. Consultado el 30 de abril de 2007 en <http://www.iisd.ca/forestry/unff/unff7/>

NOTICIAS REGIONALES

Propiedad intelectual: Brasil declara de interés público medicamento anti-retroviral de Merck

El gobierno de Brasil podría otorgar el uso de la patente sobre el medicamento anti-retroviral Efavirenz sin la autorización de la compañía farmacéutica Merck&Co, quien detenta la patente de dicho producto. Brasilia estaría lista a seguir los pasos de otros países como Tailandia, quien otorgó una licencia obligatoria sobre el mismo producto, a no ser que el laboratorio baje drásticamente el precio de dicho medicamento, en el plazo de una semana.

El 25 de abril, el Ministro de Salud de Brasil, José Gomes Temporão emitió una resolución ministerial (portaria) por la cual se declara al medicamento, anti-retroviral Efavirenz, de "interés público". El Ministro había afirmado el 25 de abril, en una conferencia de prensa, que Merck no había accedido a bajar el precio del medicamento.

El próximo paso, tras la declaración de interés público, es dar un plazo de siete días continuos contados a partir del 26 de abril -cuando la resolución fue publicada en el Diario Oficial- para una última oportunidad de negociar.

Brasil había iniciado negociaciones con el laboratorio en noviembre de 2006 con el fin de lograr una rebaja en el precio del medicamento de \$1.59 a \$0.65 por cada comprimido de 600 mg, es decir, el mismo precio al que le es vendido a Tailandia. "La diferencia entre los precios practicados por el mismo laboratorio para los dos países es de 136%", aseguró el ministerio de Salud en el comunicado. La compañía rechazó la solicitud y como contrapropuesta planteó una reducción del 2%.

El Ministro dijo que de no llegar a un acuerdo, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva emitiría un decreto, con vigencia de tres años prolongables a otros tres, declarando el interés público del medicamento, iniciando así la gestión para comprarlo a tres laboratorios en India, que producen la versión genérica y cuentan con la garantía de la Organización Mundial de la Salud.

El artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC establece que en ciertas situaciones específicas -como por ejemplo "en caso de emergencia nacional o en otras situaciones de extrema urgencia" se podrá hacer uso de la patente sin autorización del titular.

Brasil es el segundo comprador mundial del medicamento con una población bajo tratamiento por virus de inmunodeficiencia adquirida -VIH- de unos 200.000 pacientes, de los cuales se estima que unos 75.000 harán uso de Efavirenz para finales de este año. Brasil compra dicho medicamento desde 1999, cuando apenas 2.500 pacientes lo recibían, dijo Gomes Temporão.

La Ley de Propiedad Industrial Brasileña establece que la licencia obligatoria puede ser implementada entre otras causales debido al ejercicio abusivo de los derechos, abuso de poder económico, falta de explotación local, comercialización insatisfactoria, emergencia nacional e interés público. La licencia obligatoria basada en el interés público debe ser concedida para un uso no comercial, una explotación no exclusiva, y de forma temporal, es decir con un plazo de vigencia determinado. Dicho plazo podría ser prorrogado en caso de que el interés público persista. La remuneración adecuada al detentor de la patente está prevista en la ley brasilera como en el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Reportaje de ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

Brasil declara o Efavirenz de interesse público (25/04/2007). Gobierno de la República Federal de Brasil. Consultado el 30 de abril en http://www.brasil.gov.br/noticias/ultimas_noticias/efavirenz

Brasil compraría a India medicamento genérico para sida (25/04/2007). AP, Consultado el 1 de mayo en: http://mx.news.yahoo.com/s/ap/070425/latinoamerica/ams_gen_brasil_sida

Organización Mundial del Comercio. (s/f) Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio Artículo 31 Otros usos sin autorización del

titular de los derechos. Consultado el 30 de abril de 2007 en http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips_04c_s.htm#5

Acuerdo de Asociación: Unión Europea aprueba mandatos para negociar con CA y la CAN

El pasado 23 de abril el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea (UE), aprobó (sin debatir) las directrices de negociación para la consecución de un Acuerdo de Asociación con los países de Centroamérica (CA) y la Comunidad Andina (CAN). Ese mismo día, CA y la UE anunciaron la fecha de inicio de las negociaciones.

En esa ocasión, Consejo de Ministros también aprobó los mandatos de negociación para acuerdos comerciales con la India y Corea del Sur, dos de las principales economías de Asia. La decisión de la UE responde a la nueva política comercial develada en octubre último por la Comisión, por la cual se recomienda llevar a cabo acuerdos de libre comercio con las economías más importantes de manera de asegurar los mercados para los negocios de europeos.

Para el caso de Centroamérica, según la Comisaria de Relaciones Exteriores de la UE, Benita Ferrero-Waldner, el mandato está sujeto a que los países firmen el Convenio Marco sobre Unión Aduanera, en el que participarían solo El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Adicionalmente, se despejó la duda acerca del mecanismo de negociación. A pesar de que la UE prefería que CA nombrara a un único coordinador común de las negociaciones, prevaleció la posición centroamericana, con lo que las mismas se realizarán a través de un vocero que rotaría en cada ronda de negociación.

Coreper

Unos días antes de la reunión del Consejo de Ministros, el Comité de Relaciones Permanentes de la UE (Coreper) había acordado las modalidades de los diferentes mandatos de negociación que recibiría la Comisión europea para negociar con la CAN y con Centroamérica. Recordemos que la Comisión es la encargada de conducir las relaciones exteriores de la UE.

En una conferencia de prensa, el Comisario de Comercio de la UE, Peter Mandelson, había indicado que debido a las reservas que se plantearon durante la discusión sobre los mandatos de negociación, el Coreper decidió incluir una serie de salvaguardas

adicionales para ciertos servicios. Aparentemente, en un primer momento Bélgica se habría manifestado reticente a otorgar su voto favorable y sólo presto su consenso tras haber obtenido garantías de la Comisión en materia de la protección de servicios públicos en cuestiones culturales.

CA y la UE anuncian fecha de inicio de negociaciones

Al final de la reunión de la XV Comisión Mixta entre Centroamérica y la UE, realizada también el 23 de abril de 2007 en Guatemala, las partes expresaron su decisión de proceder a la apertura de las negociaciones de cara a la firma de un Acuerdo de Asociación a finales del próximo mes de junio en Bruselas, luego de que CA se comprometiera a profundizar su proceso de integración económica. El bloque centroamericano anunció que a inicios del mes de junio de este año, procederá a la firma de un Convenio Marco sobre Unión Aduanera en el que fijaría los elementos esenciales para su funcionamiento, y un proceso para la entrada en vigor de dicho convenio antes de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación. Adicionalmente, CA se comprometió a presentar una propuesta base para armonizar la totalidad del universo arancelario al inicio de la negociación, y se comprometió a "realizar sus mejores esfuerzos" para lograr "la más pronta ratificación" del Tratado Centroamericano de Inversiones y Servicios.

En lo que respecta a las negociaciones entre la CAN y la UE, los bloques podrían definir su calendario de negociaciones, durante las reuniones de la Comisión Mixta, que se llevarán en el mes de mayo en La Paz, Bolivia

Reportaje ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

UE y CAN comenzarán en mayo negociaciones para acuerdo de libre comercio (23/04/07). CRE Satelital Ecuador. Consultado el 1 de mayo en: www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=133&e=95428

Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea. (2007). Acta de la reunión de la XV Comisión Mixta entre Centroamérica y la Unión Europea. Guatemala.

Europa aprueba mandato para negociar con C.A. (19/04/07). La Prensa Gráfica. Consultado el 27 de abril, en <http://www.laprensagrafica.com/economia/760067.asp>

Maíz: alza en precios mundiales y TLCAN genera medidas en México

A raíz del constante aumento en el precio internacional del maíz, el pasado 25 de abril representantes del gobierno federal de México, así como del sector privado perteneciente a la cadena productiva de la tortilla, suscribieron el Acuerdo y Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento, el Abasto y la Estabilidad de Precios de la Cadena Maíz-Tortilla. La finalidad del Acuerdo es la de contener los precios de dicho producto.

El mismo constituye la prórroga del Acuerdo para la Estabilización del Precio de la Tortilla con el fin de que este no sobrepase los 8.50 pesos el kilo al menos hasta el 15 de agosto. En enero pasado este producto llegó a alcanzar el precio de 15 pesos por kilo en algunos Estados mexicanos. Igualmente, el sector avícola de Nicaragua está sintiendo las consecuencias en las alzas en los precios del grano.

En México el Acuerdo original se había suscrito el 18 de enero pasado con la finalidad de contrarrestar las fuertes alzas en los precios internacionales del maíz, que sólo entre noviembre y diciembre del 2006 estuvieron en el orden del 80%. Entre los compromisos logrados en el Acuerdo figura el del gobierno federal de incrementar el cupo de importación de maíz libre de arancel con el fin de garantizar el abasto del grano a la población. Además, los agentes comerciales se comprometieron a respetar los toques de precios para la venta de maíz, harina de maíz y tortillas elaboradas.

Entre las causas de estos incrementos está el auge en la producción de etanol, particularmente tras el anuncio de la administración del presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, de sustituir con biocombustibles (fundamentalmente etanol a base de maíz) el 20% del consumo de combustibles derivados del petróleo en ese país (Ver Puentes Quincenal, Volumen IV, Número 2, 6 de febrero de 2007).

La situación cobra especial relevancia si se analiza dentro del marco de la próxima eliminación de aranceles para ciertos productos como el maíz y el frijón estipulada en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a partir del 1 de enero de 2008. Dicha situación coloca a México en un escenario imprevisto hasta hacía unos años. En ese sentido, el titular de la Secretaría de Economía había declarado en enero que contrario a lo que se pregonaba en los inicios de la vigencia del TLCAN en que se les aconsejó a los campesinos dejar de sembrar maíz y dedicarse a otros cultivos, ahora la situación es apremiante y amerita que con urgencia México abastezca su demanda del grano con el fin de no

seguir dependiendo del mercado externo en donde el maíz incrementa su precio incesantemente.

Varios sectores han advertido al gobierno del riesgo de seguir intentando mantener estables los precios del maíz, la harina y las tortillas, a través de aumentos en las importaciones y de acuerdos entre el gobierno y los agentes comerciales. Ellos consideran que dichas medidas son coyunturales y no estructurales que son las que deben de considerarse en estos momentos.

Por su parte en Nicaragua, el sector avícola está enfrentando una seria crisis y muchos productores han manifestado estar en riesgo de quiebra por alzas hasta de un 200% en el precio del maíz, y la caída en la producción de sorgo. Ante esta situación este sector planteó al gobierno nicaragüense la imperiosa necesidad de aumentar la producción doméstica de los granos.

Reportaje de ICTSD y CINPE, fuentes consultadas: Alza en maíz y sorgo golpea a avicultores. (2007/04/04). El Nuevo Diario. Consultado el 24 de abril de 2007 en <http://www.elnuevodiario.com.ni/2007/04/04/economia/45557>

Incesante alza del precio de la tortilla; llega hasta \$15 por kilo (2007/10/01). La Jornada. Consultado el 24 de abril de 2007 en <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/10/index.php?section=economia&article=020n1eco>

Maíz amarillo mete en crisis a los avicultores (2007/18/04). El Nuevo Diario. Consultado el 24 de abril de 2007 en <http://www.elnuevodiario.com.ni/2007/04/18/economia/46479>

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos (2007/18/01). Palabras Secretario de Economía durante la Firma del Acuerdo para la Estabilizar el Precio de la Tortilla <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/discursos/?contenido=28667>

Prorrogan precio de tortilla a \$8.50 kg hasta el 15 de agosto (2007/25/04). La Jornada. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/04/25/renuevan-acuerdo-para-estabilizacion-del-precio-de-la-tortilla>

Secretaria de Economía de los Estados Unidos Mexicanos (2007/25/04) Acuerdo y Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento, el Abasto y la Estabilidad de Precios de la Cadena Maíz-Tortilla http://www.economia.gob.mx/pics/pages/2_7/Acuerdo_tortilla-07.pdf

BREVES MULTILATERALES

Las Naciones discuten la posibilidad de un registro global de barcos pesqueros

La sexta ronda de consultas informales de los Miembros del Acuerdo para la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relacionadas con la Conservación y el Manejo de Peces altamente migratorios (CNUMP) se reunió del 23 al 24 de abril en la sede las Naciones Unidas en Nueva York.

Varios fueron los temas considerados, pero en particular la implementación nacional, regional, subregional y global, así como el progreso en la implementación de los resultados de la Conferencia de Revisión convocada por el Secretario General bajo el Artículo 36 del CNUMP. Esta Conferencia había producido en mayo del 2006 un reporte de avances y recomendaciones para el cumplimiento.

En la corta reunión de dos días se escucharon reportes de una variada gama de acciones que demuestran que muchos estados han empezado a hacer progresos en la implementación de las recomendaciones de la Conferencia de Revisión. Aunque la atmósfera denotaba un clima de progreso incremental, la mayoría de los participantes aceptaron que mucho falta por hacer para materializar la CNUMP.

Para muchos, la salud de la Convención quedó demostrada por nueve nuevas ratificaciones: Eslovenia, Estonia, Japón, Trinidad y Tobago, Niue, Bulgaria, Letonia, y la República Checa. Uno de los ingresos más celebrados fue el de Japón, un gran país pesquero y uno de los mayores mercados mundiales para el atún. En total, existen 66 países que se han adherido a la CNUMP. En este sentido, Canadá insistió en la necesidad de fortalecer el Fondo de Asistencia para los Estados, al cual ha contribuido con 500.000 dólares canadienses en los últimos años.

En cuanto al progreso regional, se informó del trabajo realizado por varios Organismos Regionales de Manejo Pesquero (ORMP). Inclusive Chile, Nueva Zelanda y Australia anunciaron la futura creación un nuevo ORMP para el Pacífico Sur. Japón indicó que este tipo de organismos son de vital importancia para la implementación de la CNUMP y enfatizó la importancia de la responsabilidad del Estado bandera, es decir, del país que inscribe un barco pesquero bajo su jurisdicción y le otorga tanto la bandera como la nacionalidad de ese país. Asimismo, exteriorizó que la pesca sigue creciendo en el Pacífico y que debe

buscarse un balance en las necesidades pesqueras de los países en desarrollo y de los países desarrollados.

En el mismo orden de ideas, Nueva Zelanda declaró que la lucha contra la sobre pesca se perderá a menos que se realice una revisión de las cuotas pesqueras y se establezcan límites por barco. En este sentido, dicho país junto con Canadá promovieron esfuerzos para la creación de un registro mundial de barcos pesqueros. El Fondo Mundial para la Naturaleza apoyó la idea, pero acotó que deben incluirse en el registro a los propietarios, operadores, bancos y compañías de seguros relacionadas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá si la séptima ronda de consultas tendrá lugar en el 2008 o el 2009, aunque la mayor parte de los países impulsaron consultas anuales.

Reportaje ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

Internacional Institute for Sustainable Development. (Abril 27, 2007). Resumen de la sexta ronda de consultas informales de los Miembros del Acuerdo para la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relacionadas con la Conservación y el Manejo de Peces altamente migratorios. Vol. 7, No. 62.

BREVES REGIONALES

Chile confirma la aplicación de derechos "antidumping" a la harina de trigo argentina

El ministro chileno de Agricultura, Álvaro Rojas, informó el pasado 17 de abril que la Comisión Nacional de Distorsiones de Chile, confirmó la aplicación de impuestos adicionales a las importaciones de trigo desde Argentina. Según Rojas, la salvaguardia del 31% adicional se extenderá por un año y que "la cifra determinada por la Comisión Nacional de Distorsiones es levemente menor a la medida provisional de 33,1 por ciento que se había fijado en enero". Esta medida había expirado el 11 de abril pasado.

Según Chile, la mayor competitividad argentina obedece a la política anti inflacionaria del gobierno, que deja al trigo con un precio congelado para la industria local a \$ 120 por tonelada, lo cual genera una harina de trigo más barata. El ministro aseguró además que "de acuerdo a los antecedentes de importaciones de harina de trigo, se ha observado que desde la aplicación de la medida provisional ha habido una baja considerable en

el monto de las importaciones, lo que verifica que la medida aplicada fue oportuna y ha tenido el efecto que se esperaba".

Desde Buenos Aires, la Federación de la Industria Molinera (FAIM) rechazó los argumentos chilenos, explicando que la producción argentina que cruza la cordillera representa apenas el 0,4% de las exportaciones y adelantó que el próximo paso en esta batalla podría ser solicitar al gobierno argentino que inicie un reclamo ante la OMC. "Estos trámites son engorrosos y muy extensos. Lo que ganan los chilenos es tiempo y, mientras tanto, es un mercado perdido para la harina argentina", comentó el presidente de la FAIM, Alberto España.

No obstante, el pasado 8 de marzo Argentina -uno de los cinco mayores exportadores mundiales de trigo- había suspendido unilateral y transitoriamente las exportaciones de trigo y harina derivada con el fin de asegurar la oferta doméstica del cereal. La determinación golpeó a Chile, ya que el país mantiene un déficit en la producción de este cereal. El gobierno chileno estima que gastará durante 2007 entre \$160 y \$180 millones en importaciones para suplir la escasez de trigo.

Podría resultar extraño entonces que Chile aplique ahora medidas de salvaguardia contra las importaciones argentinas, cuando está en presencia de un déficit. Por un lado, Chile tiene acceso al trigo barato norteamericano y canadiense gracias a sendos tratados comerciales, aunque a un precio un poco mayor que el argentino por costos de flete. Por otro lado, esta medida obedece a una política nacional que procura lograr un mayor nivel de autosuficiencia para la siguiente cosecha y depender así un poco menos de Argentina. En este sentido, Enrique Bühler, director de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno y presidente de la Comisión de Cereales de Chile, comentó que "nosotros somos capaces de producir suficiente trigo. Pero necesitamos condiciones de mercado más claras. Cuando el productor tiene cierta seguridad se mete en el negocio. De otro modo, sucede lo que ocurrió este año que hubo menos trigo de lo que se necesitaba", comentó.

Frente a las distorsiones externas, el Ministro Rojas reconoció que "el Gobierno garantizará a los productores nacionales de la cadena del trigo un precio similar al internacional para la importación del producto, con todas las herramientas legales con las que cuente. Se trata de una corrección justa, una defensa comercial que equilibra las condiciones entre producción nacional y extranjera".

A juicio de Luis Schmidt, presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), las decisiones de

Argentina provocan un desajuste en el mercado chileno, por lo que es necesario tomar medidas al respecto. "Se lo hemos planteado a las distintas autoridades, porque creemos que llegó el momento de que Chile denuncie formalmente a Argentina ante la OMC por esta política que aplica a sus socios comerciales, y que corresponde a decisiones tomadas de forma unilateral", expresó.

Reportaje ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

Chile confirma la aplicación de impuestos adicionales a importación de trigo argentino (17/04/07). Europapress.es. Consultado el 24 de abril en: <http://www.europapress.es/noticia.aspx?cod=20070417231400&ch=69>

Chile aplica impuestos a la importación de trigo argentino (17/04/07). El Cronista Comercial. Consultado el 24 de abril en: <http://www.cronista.com/>

Chile confirma aplicación de trabas a la harina de trigo argentino (17/04/07). Inforabaeprofesional. Consultado el 24 de abril en <http://www.inforabaeprofesional.com/interior/index.php?p=nota&idx=44599&cookie>

EVENTOS & PUBLICACIONES

EVENTOS

1 de mayo, IV REUNIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMBATE DE LA DESERTIFICACIÓN -UNCCD-. Lugar: Ginebra, Suiza.. Información: Teléfono: 49-228-815-2800 Fax: 49-228-815-2898 Email: secretariat@unccd.int

3-5 de mayo, CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE AGRICULTURA ORGÁNICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. FAO. Lugar: Roma, Italia. Información: http://www.fao.org/organicag/ofs/index_es.htm

4 de mayo, 26 SESIÓN DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC). Lugar: Bangkok, Tailandia Información: <http://www.ipcc.ch/meet/session26.htm>

14-16 de mayo, 67 REUNIÓN DE LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (IUCN). Lugar: Gland, Suiza. Información: Fax: +0041 22 999 0020

14-25 de mayo, 6 SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA ASUNTOS INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS- Lugar: Nueva Cork, Estados Unidos Información: Teléfono: +1 212 963 5958, Fax: +1 212 963 1010

23-25 de mayo, TALLER SUBREGIONAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, COMERCIO INTERNACIONAL, INVERSIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CEPAL-CINPE). Lugar: Costa Rica Información: E-mail: marianne.schaper@cepal.org; loreto.aritzia@cepal.org; <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/dmaah/noticias/paginas/1/28381/P28381.xml&xsl=/dmaah/tpl/p18f.xsl&base=/dmaah/tpl/top-bottom.xsl>. Teléfono:(056-2) 210 - 2293; Fax: (056-2) 210 - 2158

28-29 de mayo, RECONCILING HUMAN RIGHTS AND TRADE. Lugar: Ottawa, Información: <http://www.tradeobservatory.org/library.cfm?refid=98101>

3-15 de junio, XIV CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES -CITES-. Lugar: La Haya (Países Bajos) . Información: <http://www.cites.org/esp/news/calendar.shtml>

2-6 de julio, CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO. Lugar: Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba- Información: <http://convencion.medioambiente.cu/relatoria.htm>. Correo Electrónico: convencion@ama.cu

12-17 de agosto, SEXTO DIÁLOGO INTERAMERICANO SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA. Lugar: Guatemala. Información: <http://d6.iwrn.net/summary>

5-9 noviembre, III CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE DESARROLLO Y AMBIENTE. Lugar: Heredia, Costa Rica. Información: www.una.ac.cr/redibec-cisda/ www.una.ac.cr/redibec-cisda/inscripcion, cisda@una.ac.cr. Teléfonos: +506 277 3225, -277 3235 -277 3792, Fax: +506 277 3225

PUBLICACIONES

Díaz A. (2007) Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal. Consultado el 30 de abril de 2007 en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/28199/LCL2639-P.pdf>

Fondo Monetario Internacional (2007). Perspectivas de la economía mundial Desbordamientos y ciclos de la economía mundial. Consultado el 26 de abril de 2007 en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2007/01/esl/sums.pdf>

Fondo Monetario Internacional (2007). Perspectivas económicas. Las Américas. Consultado el 26 de abril

de 2007 en <http://www.imf.org/External/Pubs/FT/REO/2007/WHDE/ESL/whde.pdf>

Garten Rothkopf (2007) A Blueprint for Green Energy in the Americas. Consultado el 26 de abril de 2007 en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=947972>

Greenpeace International (2007). Merbau Report. Consultado el 30 de abril de 2007 en www.greenpeace.org/raw/content/international/press/reports/merbau-report-2.pdf

Maldonado P. & Herrera B. (2007) Sostenibilidad y seguridad de abastecimiento eléctrico: estudio de caso sobre Chile con posterioridad a la Ley 20.018. Consultado el 30 de abril de 2007 en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/28136/lcl2661e.pdf>

Mesquita M. & Mendoza E. (2007) Regional Integration. What is in it for CARICOM? Consultado el 30 de abril de 2007 en http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/publicaciones/i_INTALITD_WP_29_2007_MesquitaMoreira_Mendoza.pdf

Oxfam Internacional. (2007). Remunerar a las personas La financiación de las/los trabajadores profesionales necesarios para prestar servicios de salud y educación para todos. Consultado el 26 de abril de 2007 en http://www.oxfam.org/es/files/bp98_120307_paying.pdf/download

Sánchez, M. (2007) Liberalización comercial en el marco del DR-CAFTA: efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica. Consultado el 26 de abril de 2007 en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/28294/L771.pdf>

United Nations. (2007) World Economic Situation and Prospects 2007. Consultado el 26 de abril de 2007 en <http://www.un.org/esa/policy/wess/wesp2007files/wesp2007.pdf>

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization -UNESCO- (2007). Case Studies on Climate Change and World Heritage. Consultado el 30 de abril de 2007 en http://whc.unesco.org/documents/publi_climatechange.pdf

Wisner B. & otros (2007). Climate Change and Human Security. Consultado el 30 de abril de 2007 en <http://www.radixonline.org/resources/Climate%20Change%20and%20Human%20Security%20FINAL%20Draft%2015%20April%202007.doc>

World Bank (2007). Global Monitoring Report 2007. Consultado el 17 de abril de 2007 en

<http://siteresources.worldbank.org/INTGLOMONREP2007/Resources/3413191-1176390231604/1264-FINAL-LO-RES.pdf>

Ediciones anteriores de *PUENTES Quincenal* pueden obtenerse: http://www.ictsd.org/puen_quince/archive.htm

Puentes Quincenal es publicado por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), y por el Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional de Costa Rica. Comité editorial: Maximiliano Chab (ICTSD), Greivin Hernández (CINPE), bajo la dirección de Carlos Murillo (CINPE) y Ricardo Meléndez Ortiz (ICTSD). Además, para este número contribuyeron en la redacción de noticias Max Valverde y Daniela Álvarez Keller. Comentarios e sugerencias serán bienvenidos y pueden ser enviados a: puentes@ictsd.ch

ICTSD es una organización independiente y sin fines de lucro con sede en Ginebra, Suiza, tel: (41-22) 917-8492; fax: (41-22) 917-8093. Extractos de *PUENTES Quincenal* pueden ser usados en otras publicaciones si citados de forma apropiada.

La producción de PUENTES Quincenal ha sido posible gracias al apoyo generoso de la Agencia suiza para el desarrollo y la cooperación (COSUDE).